

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>MODELO</b>		
	<b>Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.</b>		
	<b>CAPITULO III. ESTANDARES</b>		
<b>Clave: GINF-6.0-21-01</b>	<b>Versión: 02</b>	<b>Fecha: 28/05/2018</b>	<b>Pág.: 1 de 2</b>

## ES-06 ACCESO REMOTO VÍA VPN

### 1. Normatividad Relacionada

NO-07 Responsabilidad de Usuarios  
 NO-11 Administración de Cuentas  
 NO-13 Comandos Especiales y Administración de Componentes Tecnológicos  
 NO-14 Administración y Configuración de Parámetros de Seguridad  
 NO-15 Nombres de Usuario  
 NO-16 Usuarios Privilegiados  
 NO-17 Usuarios Genéricos  
 NO-18 Superusuarios Bases de Datos  
 NO-19 Administración de Accesos a Componentes Tecnológicos.  
 NO-20 Claves de Acceso  
 NO-27 Conexiones Remotas

### 2. Objetivos

Establecer los patrones básicos de acceso remoto vía VPN con el fin de garantizar un acceso seguro y controlado.

### 3. Componentes Tecnológicos Afectados

Todos los componentes tecnológicos de la UAEAC que sean accedidos a través de VPN.

### 4. Descripción

- El acceso vía VPN será autorizado por el Grupo Seguridad de la Información para el acceso de Servidores Públicos de la UAEAC y Servidores Públicos de Entidades de Control que por sus funciones requieran conexión de acceso remoto a la red de datos de la UAEAC y Contratistas o Proveedores para realizar actividades de mantenimiento preventivo o correctivo y deben estar previamente autorizados por el área responsable de la información o del componente tecnológico.
- La autorización de acceso VPN se realizará aplicando el procedimiento establecido para tal fin.
- Identificador de Usuario: El usuario será identificado con el número del documento de identificación precedido por la letra **C**.
- Vigencia: El usuario autorizado debe tener una fecha de vigencia con el fin de controlar su utilización.
- Las conexiones VPN se terminarán o se desconectarán de manera automática después de 5 minutos de inactividad.



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## MODELO

**Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.**

### CAPITULO III. ESTANDARES

Clave: GINF-6.0-21-01

Versión: 02

Fecha: 28/05/2018

Pág.: 2 de 2

- Requisitos de autenticación: se debe aplicar el uso de contraseñas seguras, conforme al estándar de contraseñas de acceso y de ser posible usar autenticación de doble factor.
- Todos los equipos o clientes remotos que vayan a tener acceso vía VPN a algún componente tecnológico de la UAEAC deberán cumplir con todos los requisitos de seguridad establecidos en la Entidad.
- Los registros de eventos y auditoría para las conexiones VPN deben estar habilitados.